



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 001 de 1996

( 11 OCT. 1996 )

Por el cual se establece la planta de personal administrativo para la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y se deroga el Acuerdo 019 de 1996.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Establecer en 148 cargos la Planta de Personal Administrativo para la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA con el fin de atender las funciones propias de las distintas dependencias de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 4 columns: NUMERO DE CARGOS, DENOMINACION DEL EMPLEO, CODIGO, GRADO. Includes sections for DESPACHO DEL RECTOR, PLANTA GLOBALIZADA, and a TOTAL PLANTA PERSONAL ADMINISTRATIVO row.

ARTICULO SEGUNDO. El costo de la asignación básica mensual a precios de 1996 de los cargos relacionados en el artículo primero de la presente providencia será de \$69'669.267,00 SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE, de conformidad con el certificado de viabilidad expedido por la Dirección de Presupuesto mediante oficio 4751 del 11 de octubre de 1996.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Acuerdo No. - 021 de 1996 "Por el cual se establece la Planta de Personal Administrativo para la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y deroga el Acuerdo 019 de 1996".

**ARTICULO TERCERO.** El Rector mediante resolución hará la distribución de los cargos y la ubicación del personal de la planta globalizada, de acuerdo con la estructura orgánica, planes, programas y necesidades del servicio.

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 019 de 1996.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 11 OCT. 1996

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

  
CRISTO RAFAEL FIGUEROA SANCHEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
BERTHA MARINA GAIDAN DE GALAN

Luz D.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

**AL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO 021 DE OCTUBRE 11 DE 1996, se modifica mediante ACUERDO 027 DE JUNIO 13 DE 1997.**